

## V REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO ASUNTOS INSTITUCIONALES

En la Quinta Ronda de negociaciones para la ampliación del ACE N° 8, la discusión en el Grupo de Negociación de Asuntos Institucionales se centró en los siguientes Capítulos: Definiciones Generales, Transparencia, Administración del Acuerdo, y Excepciones. Los resultados de la discusión en los Capítulos son los siguientes:

- Definiciones Generales: se acordaron en términos generales las definiciones de carácter horizontal del Acuerdo. Las definiciones pendientes por consultar por México son las siguientes: arancel aduanero, empresa, nacional, sistema armonizado.
- Transparencia: México y Perú acordaron las modificaciones al texto del capítulo. Quedaría pendiente solamente la revisión legal del texto.
- Administración del Acuerdo: Se acordó incluir en el capítulo un anexo con el listado de grupos de trabajo y comités establecidos de conformidad con los capítulos que actualmente se están negociando. La Comisión Administradora supervisará los trabajos realizados por dichos grupos y comités.
- Excepciones: Ambas delegaciones acordaron que para avanzar y realizar las consultas pertinentes con las autoridades responsables de las excepciones en materia de tributación y balanza de pagos, será necesario contar con los textos finales del capítulo de comercio de bienes, comercio transfronterizo de servicios e inversión.
- Disposiciones Finales: México propuso modificaciones a la cláusula de derogación y transición. Dicha propuesta será consultada con los jefes de grupo de cada mesa de negociación que requieran contar con la cláusula de transición .

### **Objetivos para la VI Ronda:**

- Discutir los Capítulos sobre Definiciones Generales, Excepciones y Disposiciones Finales.